

1 BN VITAL, OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES  
2 COMPLEMENTARIAS, S. A.  
3

4 Nº 488  
5

6 Costa Rica, martes veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, a las doce horas con  
7 cinco minutos.  
8

9 **SESIÓN ORDINARIA**  
10

11 Asistencia:  
Directivos:

Sr. Mario Carazo Zeledón, presidente  
Sr. Rodolfo González Cuadra, vicepresidente  
MBA. Jaime Murillo Víquez, secretario  
Lic. Edgar E. Quirós Núñez, tesorero  
M.Sc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, vocal  
Sr. Adrián E. Quirós Araya

Fiscal:

Gerente General:  
Auditor Interno:  
Asesor Legal Junta Directiva  
General del BNCR:  
Enlace corporativo:  
Secretaria General a.i.:

Lic. Hermes Alvarado Salas  
Lic. José Luis Arias Zúñiga  
Lic. Rafael Ángel Brenes Villalobos  
Lcda. Jessica Borbón Guevara  
Lcda. Sofía Zúñiga Chacón

12  
13  
14 **ARTÍCULO 1.º**  
15

16 Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional  
17 emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la  
18 Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams,  
19 garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación  
20 de todos los participantes.

21  
22 **ARTÍCULO 2.º**  
23

24 El presidente de este directorio, señor Mario Carazo Zeledón, sometió a votación el  
25 orden del día de la sesión ordinaria número 488. Sobre el particular, propuso conocer  
26 el punto **5.c Plan de Contingencia de la Junta Directiva de BN Vital, OPC, S. A.** luego  
27 del **4.d Informe sobre las gestiones realizadas para que se reconozcan los ingresos**  
28 **financieros en los presupuestos de la CGR.**

29 Los señores directores manifestaron su anuencia a aprobar el orden del día con el  
30 cambio propuesto en esta oportunidad.

## Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente sesión ordinaria número 488 de BN Vital, OPC, S. A., con la alteración propuesta en esta oportunidad, en el sentido de **conocer** el punto **5.c Plan de Contingencia de la Junta Directiva de BN Vital, OPC, S. A.** luego del **4.d Informe sobre las gestiones realizadas para que se reconozcan los ingresos financieros en los presupuestos de la CGR.**

(M.C.Z.)

## ARTÍCULO 3.º

El director señor Mario Carazo Zeledón sometió a aprobación el acta de la sesión ordinaria número 487, celebrada el 11 de mayo del 2021. Al respecto, consultó: “¿Tienen observaciones al acta?”. Al no haberlas, dijo: “Quedaría aprobada”. Los directivos estuvieron de acuerdo.

## Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria número 487, celebrada el 11 de mayo del 2021

(M.C.Z.)

## ARTÍCULO 6.º

El gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, informó de que invitó a la señora María Ovares Gutiérrez, jefe de Desarrollo Humano y Salud Organizacional de BN Vital, OPC, S.A., con el propósito de que desarrolle la capacitación denominada ***Capacitación de Conflicto de Interés***, como parte del plan de formación para los miembros de la Junta Directiva de BN Vital, correspondiente al período 2021, aprobado en el artículo 7.º, sesión 476 del 15 de diciembre del 2020.

Con la venia de la Presidencia, se integró a la presente sesión la señora María Ovares Gutiérrez, a quien los señores directores brindaron una cordial bienvenida.

Inicialmente, la señora Ovares Gutiérrez, indicó que el tema se abarcará en tres aristas: el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Conducta y Ética, y el procedimiento interno *DHSO-P09, Gestión de conflicto de interés en BN Vital OPC, S.A.* Mencionó que dentro del Código de Gobierno Corporativo, específicamente, dentro del apartado *8.1 Política de Conflicto de Interés*, se establece que en el Conglomerado, los directores de juntas directivas y comités, los altos ejecutivos, los Auditores Internos, el personal y terceros contratados actúan de manera honesta y ética, en busca de la protección de los intereses corporativos; para lo cual identifican, previenen y gestionan los conflictos de interés según lo definido en el Código de Conducta y Ética. También, comentó que el Código de Conducta y Ética define el conflicto de interés como aquellas situaciones en las que el juicio y conducta de un individuo, por un interés particular, compromete su objetividad e imparcialidad y

1 pueden afectar su integridad. Dijo que, lo anterior, afecta a todos los integrantes del  
2 Conglomerado, debido a que todos tienen la responsabilidad de actuar de manera  
3 honesta y ética buscando la protección de los intereses de la institución. Agregó que  
4 dentro este código se detallan una serie de reglas que ayudarán a prevenir un  
5 conflicto de interés.

6 El director Carazo Zeledón señaló: “Aquí hay un tema que siempre se tiene que  
7 estudiar, porque, al fin y al cabo, muchas veces se evita, por exceso, y hay cosas que  
8 no necesariamente se convierten en faltas éticas. Ahí, en el Código de Gobierno  
9 Corporativo cuando dice que será obligación revelar y reportar al superior jerárquico  
10 las relaciones de afinidad y consanguinidad hasta tercer grado, cuando éstas se den  
11 dentro de una misma dependencia, en una relación de subordinación. Aquí lo  
12 importante es que siempre se entienda que la relación de subordinación es lo que  
13 permite que la revelación tenga efectos que no separen la actividad de la empresa, en  
14 este caso de la Operadora, si no es con esa referencia; es decir, muchas veces lo que  
15 se dice es: *aquí esto no se puede, porque hay un pariente mío con una relación de*  
16 *consanguinidad hasta tercer grado*. La verdad del caso es que lo que se debe de  
17 señalar es decirle a la persona o superior jerárquico: *ponga a otra persona a hacer*  
18 *este mismo trabajo, porque yo tengo esa relación de dependencia o de subordinación*  
19 *que me impide hacer el trabajo*. Eso lo digo, porque muchas veces se confunde el hecho  
20 de que simplemente por haber una relación de afinidad o consanguinidad, se deja  
21 afuera la posibilidad de que la empresa haga el negocio que deba hacer con esas  
22 personas emparentadas. Perdón que haga esa observación. Por favor, continúe, doña  
23 María”.

24 La señora Ovares Gutiérrez, prosiguió la exposición haciendo referencia al  
25 procedimiento interno de la Operadora sobre este particular. Citó los lineamientos  
26 generales de este procedimiento, a saber: i) los miembros del órgano de dirección,  
27 comités, Alta Gerencia, unidades de apoyo y todos los colaboradores de BN Vital,  
28 deberán abstenerse de participar o influir de alguna manera en la decisión de  
29 cualquier asunto en el que el miembro pueda tener un conflicto de interés o bien,  
30 donde su objetividad o su capacidad de cumplir adecuadamente los deberes asignados  
31 se vea comprometida; ii) el órgano de Dirección y/o la Administración deberán  
32 requerir que se establezca y aplique un mecanismo de evaluación y selección de  
33 proveedores de servicios, en procura de la obtención de la mejor relación costo-  
34 beneficio de los servicios, tomando en cuenta, entre otras cosas, los criterios de costo,  
35 volumen, experiencia, concentración y servicio; iii) BN Vital se sujetará estrictamente  
36 a las disposiciones legales que establecen las normas de conducta en los mercados de  
37 valores y dentro del sistema financiero, en general, orientadas entre otros objetivos,  
38 a proteger los intereses de los afiliados frente al posible uso inapropiado de  
39 información denominada privilegiada, y iv) los miembros del órgano de dirección,  
40 comités, Alta Gerencia, unidades de apoyo y todos los colaboradores de BN Vital  
41 deberán identificar, en el desarrollo de sus funciones, cualquier situación que pudiera  
42 llegar a afectar su objetividad profesional. A continuación, detalló ampliamente los  
43 lineamientos más relevantes sobre conflictos de interés de los fondos administrados

1 y mencionó que estos se leen de la siguiente manera:

2 *Los recursos de los fondos administrados por BN Vital no se podrán invertir en lo*  
3 *siguiente: i) valores emitidos o garantizados por miembros del órgano de dirección,*  
4 *gerentes o apoderados de las entidades autorizadas, parientes de estos, o por personas*  
5 *físicas o jurídicas que tengan en el ente una participación accionaria superior al cinco*  
6 *por ciento (5%); ii) valores emitidos por empresas o instituciones donde los miembros*  
7 *del Comité de Inversiones, Comité de Riesgos o del órgano de dirección; ostenten cargos*  
8 *en el órgano de dirección o en organismos de supervisión o control; iii) los miembros*  
9 *del órgano de dirección de BN Vital, del Comité de Riesgos, del Comité de Inversiones,*  
10 *los integrantes de Unidad para la Administración Integral de Riesgos, los*  
11 *colaboradores responsables de la realización de las inversiones y de la ejecución de*  
12 *estrategias y políticas que emitan dichos comités; deberán guardar estricta*  
13 *confidencialidad respecto a la información, que por su naturaleza podría influir en*  
14 *las cotizaciones de los valores; iv) en la compra – venta de valores; los miembros del*  
15 *Comité de Riesgos, del Comité de Inversiones, los integrantes de Unidad para la*  
16 *Administración Integral de Riesgos, los colaboradores responsables de la realización*  
17 *de las inversiones y de la ejecución de estrategias y políticas que emitan dichos*  
18 *Comités; deben dar prioridad absoluta al interés de los fondos administrados, sobre*  
19 *los intereses de BN Vital y los propios, y v) el órgano de dirección se debe asegurar de*  
20 *que la gestión de las inversiones se realiza de una manera prudente, de manera tal*  
21 *que permita alcanzar los objetivos planteados, con base en criterios técnicos,*  
22 *transparencia y estándares éticos; para lo cual, deberá actuar tomando en cuenta los*  
23 *intereses legítimos de los afiliados y pensionados, los accionistas y otras partes*  
24 *interesadas pertinentes.* En cuanto a la parte fiduciaria, doña María apuntó que el  
25 procedimiento DHO-P09 indica que se deberá cumplir con las siguientes  
26 disposiciones: tratar a los afiliados, pensionados y proveedores de forma imparcial;  
27 actuar con el cuidado, habilidad y diligencia de una persona prudente; interpretar los  
28 términos de los planes de manera justa, imparcial y de buena fe, así como asegurar,  
29 dentro del ámbito de sus competencias, que los afiliados, pensionados y proveedores  
30 reciban un trato justo y obtengan los mejores beneficios posibles, sin afectar a BN  
31 Vital de forma negativa y evitar que los intereses personales entren en conflicto con  
32 los intereses de los fondos administrados o de BN Vital. Por último, indicó que el  
33 procedimiento habla sobre la identificación y comunicación proactiva de los conflictos  
34 de interés, la gestión correcta de estos y de la difusión adecuada de la *Política de*  
35 *Conflictos de Interés* y sus lineamientos a todos los colaboradores.

36 El director Carazo Zeledón consultó: “¿Alguna pregunta en relación con esta  
37 exposición? Al no haberlas dijo: “Este asunto no solamente ha sido muy claro, sino  
38 que ha sido una exposición muy bien ejecutada. Muchas gracias, doña María”.

39 La señora Ovares Gutiérrez expresó: “Con mucho gusto. Buenas tardes”. Finalmente,  
40 dejó de participar en la presente sesión virtual

#### 41 Resolución

42 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** dar por recibida la  
43 capacitación denominada *Capacitación de Conflictos de Interés*, impartida en esta

1 ocasión por la señora María Ovares Gutiérrez, jefe de Desarrollo Humano y Salud  
2 Organizacional de BN Vital, OPC, S. A., como parte del plan de formación para los  
3 miembros de la Junta Directiva, correspondiente al período 2021, aprobado en el  
4 artículo 7.º, sesión 476 del 15 de diciembre del 2020.  
5 **Comuníquese** a Gerencia General. (H.A.S.)  
6

7 **ARTÍCULO 11.º**  
8

9 El gerente general, señor Hermes Alvarado Salas, presentó el resumen ejecutivo de  
10 fecha 19 de mayo del 2021, mediante el cual se somete a conocimiento y aprobación  
11 de la Junta Directiva la primera versión del ***Plan de Contingencia de la Junta***  
***Directiva de BN Vital, OPC, S. A.***, el cual permite cumplir una medida de la  
13 Auditoría relacionada con el informe AG-F-027-2020 sobre la creación de planes de  
14 contingencia para juntas directivas, comités, comisiones, y equipos de trabajo.  
15 Además, se indica que este Plan considera las acciones contingentes requeridas ante  
16 diferentes escenarios de incidentes o eventos que pueden afectar el desarrollo de las  
17 sesiones programadas, así como el detalle de los responsables de gestionarlos, los  
18 contactos internos y las partes interesadas involucradas.

19 Con la venia de la Presidencia se integró a esta sesión virtual el señor Randall  
20 Villalobos Salas, director de Continuidad del Negocio del Banco Nacional, con el  
21 propósito de exponer los principales aspectos de este particular.

22 Inicialmente, el señor Villalobos Salas expresó que desde hace un tiempo se viene  
23 gestionando un trabajo para dotar de mayor resiliencia al Banco, en lo que respecta  
24 a la creación de planes de contingencias para juntas directivas, comités, comisiones y  
25 equipos de trabajo. En cuanto a la justificación, indicó que responde a una medida de  
26 la Auditoría del año 2020, en la que se solicitó iniciar un trabajo coordinado con todas  
27 las áreas para construir planes de contingencia que permitan tener documentada la  
28 forma de reaccionar ante eventos disruptivos que puedan impactar las sesiones, en  
29 este caso, las de este órgano colegiado. Añadió que, una vez conocido el documento,  
30 que se presentará a modo resumen, se solicitará la aprobación de la primera versión  
31 del Plan de Contingencia de la Junta Directiva de BN Vital y, a partir del siguiente  
32 período 2022, hacer las actualizaciones correspondientes y ejecutar pruebas a fin de  
33 demostrar que funciona de la manera correcta. Luego, comentó que el Plan busca,  
34 principalmente, documentar todas las acciones específicas que permitan a la Junta  
35 Directiva responder a un evento no deseado que pueda repercutir negativamente en  
36 la operación normal de las sesiones realizadas. Manifestó que para lograr esto se hizo  
37 un proceso previo de capacitación e inducción, liderado por el área de Continuidad del  
38 Negocio, en el que se explicó cuáles son los objetivos; se trabajó coordinadamente con  
39 la Dirección de Calidad para buscar un formato oficial de los planes de contingencia,  
40 acorde con lo que la organización necesita y se ejecutaron sesiones de revisión que  
41 permitieron construir los planes y hacer los ajustes finales al documento. Mencionó  
42 tres elementos relevantes considerados en el Plan, a saber: objetivo de punto de  
43 recuperación (RPO), tiempo objetivo de recuperación (RTO) y período máximo

1 tolerable de interrupción (MTPD). Asimismo, expuso los cinco tipos de impacto que  
2 pueden afectar la operación de la sociedad (naturales, infraestructura-instalaciones,  
3 social-Recursos Humanos-personas; tecnológicos y operacionales), los contactos  
4 internos del proceso (directos y secundarios), los proveedores y el contacto de partes  
5 interesadas. Finalmente, apuntó que la propuesta de acuerdo sería aprobar y publicar  
6 el Plan de Contingencia de la Junta Directiva de BN Vital y actualizarlo, al menos,  
7 una vez al año.

8 El director Carazo Zeledón externó: “¿Alguna observación o sugerencia de cambio de  
9 lo que aquí está propuesto para ser votado?”. Al no haberla, dijo: “Si no la hay, yo  
10 quisiera preguntar a los señores directores si estamos dispuestos a votar  
11 favorablemente y aprobar el Plan de Contingencia que se nos ha presentado y, al  
12 mismo tiempo, establecer la providencia de que lo actualicemos una vez al año”.  
13 Los directivos expresaron su anuencia.

14 El director Carazo Zeledón señaló: “Muchas gracias. Entonces, quedamos de acuerdo  
15 y yo les pido la firmeza de este acto, para efectos de que no haya ningún atraso con  
16 respecto a esto”.

17 Los directores estuvieron de acuerdo.

18 Finalmente, don Mario agradeció la presentación realizada por el señor Randall  
19 Villalobos Salas, quien dejó de participar en la presente sesión virtual.

## 20 Resolución

21 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: 1) aprobar** la primera versión del ***Plan de Contingencia de la Junta Directiva de BN Vital, OPC, S. A.***, de conformidad con los términos del documento adjunto al  
22 resumen ejecutivo de fecha 19 de mayo del 2021, expuesto en esta ocasión por el señor  
23 Randall Villalobos Salas, director de Continuidad del Negocio del Banco Nacional; lo  
24 anterior, en atención la medida de la Auditoría relacionada con el informe AG-F-027-  
25 2020. **2) Encargar** a la Gerencia General comunicar, a nivel interno y a quienes  
26 corresponda, lo aprobado en el numeral 1) de esta resolución.

27 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
28 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
29 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

30 **Comuníquese** a Gerencia General.

31 (H.A.S.)

## 32 ARTÍCULO 15.º

33 El auditor general, señor José Luis Arias Zúñiga, presentó resumen ejecutivo de fecha  
34 25 de mayo del 2021, mediante el cual se solicita la aprobación de una prórroga para  
35 atender la recomendación emitida por la Superintendencia de Pensiones en el  
36 informe SP-1292-2020, referente a la implementación del sistema de auditoría.  
37 Además, se indica que este asunto fue conocido por el Comité de Control Interno y  
38 Cumplimiento en la sesión 58, celebrada el 17 de mayo del 2021.

39 Al respecto, el señor Arias Zúñiga comentó que en esta ocasión pide una prórroga  
40 para cumplir una recomendación de la Supén. Indicó que este tema ya fue presentado

1 a conocimiento y aprobación del Comité Control Interno y Cumplimiento, el cual  
2 acordó elevarlo a la Junta Directiva para que apruebe la ampliación. Luego, expresó  
3 que uno de los hallazgos del informe SP-1292-2020 fue que, dentro de la operativa de  
4 la Auditoría, no se cuenta con un sistema automatizado para la ejecución de las  
5 labores; por tanto, en el plan de acción se propuso la adquisición de un *software*, con  
6 plazo de finalización al 30 de junio del 2021. Dijo que se presenta la solicitud de una  
7 ampliación al 30 de junio del 2022, debido a que en el Proyecto de Sinergias de las  
8 Auditorías Internas del Conglomerado se están haciendo los análisis de mercado de  
9 las distintas herramientas, considerando características como funcionalidad,  
10 seguridad, garantía, licenciamiento, servicios en la nube y otros. También, mostró el  
11 comparativo de costos de las principales herramientas valoradas y, según dicho costo,  
12 el proceso de contratación entraría en una licitación abreviada, cuyo plazo promedio  
13 de ejecución es de 156 días. Mencionó que la idea es que la Auditoría General, junto  
14 con las auditorías de las subsidiarias, termine de revisar el análisis de los costos y de  
15 las distintas herramientas; además, contemplarlo en el presupuesto del próximo año  
16 y avanzar lo máximo posible en la elaboración del respectivo cartel, a fin de que el  
17 próximo año inicie el proceso de la adquisición del sistema. Señaló que la idea es que  
18 todas las auditorías del Conglomerado utilicen la herramienta informática y  
19 adherirse al mismo proceso de contratación, lo cual traería ventajas como continuar  
20 la estandarización y sinergias, y en lo que respecta a costos, dado el volumen.  
21 Manifestó que la solicitud a la Junta Directiva es aprobar la ampliación del plazo de  
22 la recomendación del informe, para que sea comunicado a la Superintendencia.

23 El director Carazo Zeledón consultó: “¿Alguna observación?”. Al no haberla, dijo: “Si  
24 no la hay, ponemos a votación esta solicitud. Me permitirán después de eso hacer un  
25 pequeño comentario. ¿Estamos de acuerdo todos en aprobar la ampliación?”.  
26 Los directores expresaron su anuencia.

27 El señor Arias Zúñiga apuntó: “Les agradecería si fuera en firme, para comunicarlo  
28 con la mayor brevedad a la Superintendencia”.

29 Los directivos estuvieron de acuerdo en aprobar la resolución en firme.

30 El director Carazo Zeledón externó: “Quisiera señalar algo importante, que es el  
31 hecho de que se le haga saber de alguna forma a la Superintendencia, no  
32 necesariamente de manera formal, lo que puede ser el estimado de los costos de esa  
33 sugerencia que realiza. Lo digo porque creo que es importante que los supervisores  
34 tengan claro que en esta época en la que estamos incurrir en costos tan altos puede  
35 ser contraproducente, en virtud de la situación difícil que hay en relación con estos y,  
36 al mismo tiempo, con las discusiones que se dan a nivel político sobre la eficiencia o  
37 las intenciones de las operadoras de pensiones complementarias. Eso lo señalo porque  
38 creo que se deben hacer esos *comerciales*, de modo que las personas de la  
39 Superintendencia estén claras de que esta situación nos obliga a incurrir en gastos  
40 sumamente significativos, por los cuales ellos también han de evaluar si, en primer  
41 lugar, se los piden con igual condición a las otras operadoras y, en segundo lugar,  
42 para evaluar el hecho de que, al final de cuentas, podríamos no tener rendimientos  
43 similares a los que ellos pueden tener en mente. Ese es un comentario general que yo

1 quisiera que quede en actas, nada más; pero, que se apruebe la solicitud de  
2 ampliación presentada por don José Luis y por el Comité.

3 El señor Quirós Araya dijo: "Es una buena sugerencia la presentada por don Mario.  
4 Creo que esos costos deben visibilizarse".

5 El director Carazo Zeledón indicó: "Si no tenemos ningún otro comentario, deseo  
6 indicar que a las catorce horas y con quince minutos damos por terminada la sesión,  
7 con un desplome de quince minutos de trabajo".

8 **Resolución**

9 **Considerando** lo resuelto por el Comité de Control Interno y Cumplimiento en la  
10 sesión 58, celebrada el 17 de mayo del 2021; **iii) la solicitud expresa de la Auditoría**  
11 **Interna, presentada mediante resumen ejecutivo de fecha 25 de mayo del 2021, POR**  
12 **VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: 1) ampliar** el  
13 plazo, al 30 de junio del 2022, para atender la recomendación emitida por la  
14 Superintendencia de Pensiones en el informe SP-1292-2020, referente a la  
15 implementación del sistema de auditoría, tomando en cuenta que esta actividad está  
16 incluida en Plan de Acción del Proyecto de Sinergias de las Auditorías Internas del  
17 Conglomerado. **2) Encargar**, en consecuencia, a la Auditoría Interna coordinar lo  
18 pertinente con el propósito de que se comunique a la Superintendencia de Pensiones  
19 lo acordado en el numeral 1) de esta resolución.

20 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
21 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
22 artículo 56.<sup>º</sup> de la Ley General de la Administración Pública.

23 **Comuníquese** a Auditoría General y Gerencia General.

(J.L.A.Z.)

24 A las catorce horas con quince minutos se levantó la sesión.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

---

Sr. Mario Carazo Zeledón

---

MBA. Jaime Murillo Víquez